

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

### MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”

Expediente: CONTR 2025/193455

*El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el **artículo 28.1 de la LCSP** sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “ la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.*

En base a dichos artículos, desde esta Dirección Provincial se informa la necesidad de proceder a la contratación del suministro de diverso material de oficina para todos los centros adscritos a la Dirección Provincial del SAE de Cádiz, incluyendo la sede provincial del SAE en Cádiz, las oficinas de empleo y la Escuela de Hostelería de Cádiz. Las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos que conforman el contrato de material de oficina se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña a dicha Memoria Justificativa.

El objeto del presente contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de material de oficina fungible y no inventariable para las distintas sedes de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz. La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, suministros en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

El periodo de ejecución de dicho contrato se establece para dos años de duración, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración, siendo la fecha estimada de comienzo el día 1 de noviembre de 2025.

Desde el punto de vista económico entendemos que se trata de un contrato administrativo de suministros, tal como se define en el **artículo 16** de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Ateniéndose a lo dispuesto en el **artículo 116.4 y al artículo 99.3** de la LCSP siempre que la naturaleza o el objeto lo permitan, deberá preverse la **realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes**.

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN	23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMZMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, no se prevé el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos". En concreto, en el caso de la licitación que nos ocupa, se justifica la no inclusión de lotes debido a que los bienes que conforman la prestación no favorecen la división del contrato por lotes por no constituir una unidad funcional separada, ni exigirlo la naturaleza del mismo, así como por razones de eficacia y eficiencia a la hora de tramitar pedidos para 36 oficinas de empleo, la Dirección provincial y la Escuela de Hostelería de Cádiz.

En aras de una tramitación más ágil y un correcta ejecución, es necesario que el servicio haya de prestarse de manera coordinada y homogénea. El hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, exigiendo la necesidad de coordinar la ejecución de diferentes suministros, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por parte de una pluralidad de contratistas diferentes.

En relación con el procedimiento de adjudicación, la adjudicación se realizará, de acuerdo con lo previsto en el artículo **131** de la **LCSP** utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, que se concretarán en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, utilizando el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO y tramitación ORDINARIA**.

**En relación al artículo 202.2** de la LCSP se tendrán en cuenta condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. En el presente contrato, la empresa adjudicataria deberá: gestionará una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, debiendo cumplir con la legislación vigente acerca del almacenamiento de los materiales y productos. Asimismo, deberá retirar los envases y embalajes vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El contrato que se pretende licitar tiene un periodo de ejecución de dos años de duración, con la posibilidad de una prórroga de un año de duración, previsiblemente se ha estimado que el periodo de ejecución del mismo será el comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2027.

Para el **cálculo del presupuesto base de licitación** se han solicitado presupuestos de cada uno de los artículos a 4 empresas del sector, estableciéndose un valor medio del precio unitario por unidad económica de los artículos entre todas las empresas.

Por otra parte, en cuanto al número de unidades de cada artículo nos hemos basado en los consumos realizados por la Dirección Provincial en años anteriores. En el precio de cada producto se entiende incluido los costes de desplazamiento al lugar de entrega.

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMZMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

Las cantidades reflejadas en el cuadro son estimaciones de consumo, pero en ningún caso compromete a la Dirección Provincial del SAE a adquirir las unidades estimadas para cada tipo de fungible, pudiendo ser el número de unidades finalmente adquiridas mayores o menores a las indicadas y en una cuantía no determinada. Las unidades adquiridas podrán ser mayores a las estimadas en el presente Pliego siempre y cuando no se exceda del máximo del contrato. Todo gasto que exceda de este presupuesto máximo, se tramitará como una modificación de contrato, con un límite máximo del 10% del importe del contrato, acreditándose que las necesidades reales son superiores a las inicialmente estimadas.

Los artículos que se solicitan son los siguientes:

DENOMINACIÓN	REFERENCIA CALIDAD	UNIDAD	N.º UNIDADES
ALFOMBRILLA REPOSAMUÑECAS GEL ERGONÓMICAS		UNIDAD	100,00
ARCHIVADOR PALANCA (A-Z) FOLIO GRIS JASPEADO		UNIDAD	500,00
CAJA ARCHIVADOR A-Z		UNIDAD	500,00
ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO PERSONALIZADO		CAJA 50U	80,00
BANDEJA PLASTICO 742 VERDE		UNIDAD	120,00
BLOC ESPIRAL A-4 CUADROS 150 HOJAS		UNIDAD	300,00
BLOC ESPIRAL A-5 CUADROS 150 HOJAS		UNIDAD	300,00
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR AZUL	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	1.250,00
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR NEGRO	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00
BOLÍGRAFO TINTA BASE ACEITE. PUNTA 1 MM Y TRAZO MEDIO 0,4 MM COLOR ROJO	TIPO BIC (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00
CAJA CARTÓN EMBALAR 600 x 400 x 290 MM.		UNIDAD	100,00
CALCULADORA	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	50,00
CARPETA CUERO FOLIO 2A/40MM NATURAL		UNIDAD	25,00
CARTULINA A-4 BLANCA		CAJA 50 UNIDADES	2,00
CINTA ADHESIVA 33 X 19	TIPO FIXO O EQUIVALENTE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMzMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

CINTA DE EMBALAR	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	150,00
CLIPS METÁLICOS 32 MM		CAJA	100,00
CLIPS METÁLICOS 43 MM		CAJA	100,00
CLIPS PAJARITA GRANDE N°1 C/25 - 60MM		CAJA	15,00
CLIPS PAJARITA PEQUEÑO N°2 C/50 - 40MM		CAJA	15,00
CORRECTOR CINTA	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	200,00
CORRECTOR LIQUIDO	TIPO PRITT O EQUIVALENTE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00
CUBILETES PARA BOLÍGRAFOS		UNIDAD	100,00
CUTTER ANCHO PROFESIONAL		UNIDAD	50,00
DOSSIER PLÁSTICO C/FASTENER AZUL		CAJA 25 UNIDADES	10,00
DOSSIER PLÁSTICO C/FASTENER NEGRO		CAJA 25 UNIDADES	10,00
ESTUCHE MINAS GRAFITO 0,5 HB		UNIDAD	30,00
ETIQUETAS APLI 105 x 148 REF.1280		CAJA 100 U	30,00
ETIQUETAS APLI 105 x 37		CAJA 100 U	30,00
ETIQUETAS APLI 105 x 57 REF.1278		CAJA 100 U	30,00
FUNDA PLÁSTICO MULTITALADRO FOLIO CRISTAL		CAJA 100 U	300,00
GOMA DE BORRAR NATA 624	MILAN (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	900,00
GOMILLA ELASTICA N°20 100 GR.		CAJA 100GRAMOS	100,00
GRAPADORA	PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00
GRAPAS MTL COBREADAS 22/6.	PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	CAJA	200,00
LÁPICES GRAFITO N°2 HB	TIPO STEADLER NORRIS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	1.200,00
NOTAS QUITA-PON 38 X 51	TIPO Q-CONNET (CALIDAD SUPERIOR)	PAQUETE 3 UNIDADES	100,00
NOTAS QUITA-PON 76 x 76 100 HOJAS	TIPO Q-CONNET (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00
PAPEL A-3 PAQUETE 500 HOJAS		PAQUETE 500 HOJAS	20,00
PAPEL A-4 PAQUETE 500 HOJAS		PAQUETE 500 HOJAS	4.250,00
PAPEL DE ENVOLVER (ROLLO 50 METROS)		UNIDAD	10,00
PAPELERAS NEGRAS DE OFICINA		UNIDAD	100,00
PEGAMENTO SOLIDO BARRA 20 GR.		UNIDAD	50,00
PILAS AAA		PAQUETE 4 PILAS	20,00
PILAS AA		PAQUETE 4 PILAS	100,00

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMzMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

**SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**Dirección Provincial de Cádiz**

PILAS DE BOTÓN DETALLAR TIPO CR 2450		UNIDAD	20,00
PORTARROLLOS PAPEL CELOFÁN	TIPO FIJO (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	25,00
QUITAGRAPAS METÁLICO	TIPO PETRUS (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	50,00
ROTULADOR PERMANENTE 1200 AZUL	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00
ROTULADOR PERMANENTE 1200 NEGRO	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	250,00
ROTULADOR PERMANENTE 1200 ROJO	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00
ROTULADOR PERMANENTE 1200 VERDE	TIPO EDDING (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	100,00
ROTULADOR FLOURESCENTE AMARILLO	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	500,00
ROTULADOR FLOURESCENTE AZUL	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00
ROTULADOR FLUORESCENTE ROSA	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00
ROTULADOR FLOURESCENTE VERDE	TIPO FABER CASTELL (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	200,00
ROTULADOR PIZARRA 1741 ROJO	TIPO VELLEDA (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00
ROTULADOR PIZARRA 1741 VERDE	TIPO VELLEDA (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00
SACAPUNTAS METÁLICO		UNIDAD	150,00
SOBRE BOLSAS CON FUELLE TAMAÑO FOLIO		UNIDAD	250,00
TAMPÓN N°2 VERDE	TIPO PELIKAN, ARTLINE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	10,00
TIJERA OFICINA 21 CM. ACERO	CALIDAD SUPERIOR	UNIDAD	50,00
TINTA SELLAR VERDE	TIPO PELIKAN, ARTLINE (CALIDAD SUPERIOR)	UNIDAD	25,00

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMzMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

El destino de los diferentes tipos de materiales de oficina irán destinados según necesidades a los diferentes centros adscritos de la Dirección Provincial del SAE en Cádiz, los cuales se detallan en el documento denominado Anexo I que forma parte del presente expediente.

El precio base de licitación es el que sigue a continuación:

Base Imponible: 29.827,47 €  
IVA 21%: 6.263,77 €  
Total presupuesto base de licitación: 36.091,24 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados por su determinación, por lo que el Importe detallado por tipo de costes es:

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes directos (89%)	26.546,45 €
Costes indirectos ( 11%)	3.281,02 €
Gastos Generales (8%)	2.386,20 €
Beneficio Industrial (3%)	894,82 €
TOTAL COSTES DIRECTOS/INDIRECTOS	29.827,47 €
IVA (21%)	6.263,77 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	36.091,24 €

**El artículo 116.4 de la LCSP hace referencia a que en el expediente se justificará adecuadamente el valor estimado del contrato, con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen. De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo también han de tenerse en cuenta las eventuales prórrogas del contrato, que en el caso que nos ocupa se trataría de una posible prórrogas de 12 meses de duración.**

En relación al cálculo del valor estimado, se han tenido en cuenta una posible prórroga del contrato, así como la posibilidad de modificar el 10% del contrato en base a situaciones imprevistas que se devenguen con posterioridad a la preparación del contrato actual.

Consecuencia de lo anterior, el importe de la prórroga asciende a 14.913,74 €. El importe máximo de modificación del contrato se establece en el 10% del precio del contrato con su prórroga, así como

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMzMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

una posible modificación del 4% en aplicación a la DA 33 de la LCSP, por lo que el importe estimado del contrato alcanza la cifra de 51.004,97€.

VALOR ESTIMADO	
Importe Licitación	29.827,47 €
Prórroga	14.913,74 €
SUBTOTAL	44.741,21 €
Modificación art. 204 (10% adicional)	4.474,12 €
Modificación DA 33 LCSP(4%)	1.789,64 €
<b>TOTAL</b>	<b>51.004,97 €</b>

Respecto a la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto correspondiente, se consideran las anualidades siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES		
	2025	2026	2027
1439020000 G/32L/22000/11 01	601,52 €	3.609,12 €	3.007,60 €
1439030000 G/32L/22000/11 01	2.105,32 €	12.631,93 €	10.526,61 €
1439041110 G/32L/22000/11 01	300,76 €	1.804,57 €	1.503,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.007,60 €</b>	<b>18.045,62 €</b>	<b>15.038,02 €</b>

El compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato queda condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, y a su adecuada contabilización.

Los **criterios de adjudicación** del presente contrato son los que siguen:

### 1 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: máximo total 80 puntos

**1. Proposición económica. La máxima puntuación (80 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMZMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Dirección Provincial de Cádiz

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)  
Max= Puntuación máxima de la proposición económica  
OMB= Oferta Más Baja (en euros)  
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

### 2. Propuesta de Mejoras: Reducción del plazo de entrega:(Hasta 20 puntos)

Reducción de plazos de entrega habitual (en días) sobre los 5 días hábiles establecidos en el PPT: Hasta 20 puntos. La máxima reducción: 20 puntos y el plazo que coincide con el PPT 0 puntos. Los demás de forma proporcional.

- Compromiso de entrega en el plazo de 1 día desde la recepción de la petición: 20 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 2 días desde la recepción de la petición: 10 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 3 días desde la recepción de la petición: 5 puntos
- Compromiso de entrega en el plazo de 4 días desde la recepción de la petición: 2,5 puntos

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 de la LCSP “los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada,…”.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica  
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ**  
Fdo.: Daniel Sánchez Román

Dirección Provincial SAE Cádiz  
Avda. De la Sanidad Pública. Edificio Estadio Nuevo  
Mirandilla, Entrada Preferencia, Local 14, 3ª Planta  
11.010 Cádiz  
T:600158783  
Secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es

DANIEL SANCHEZ ROMAN		23/05/2025 12:16:50	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwTf4z6m26Oz2Rw5JMzMvZC23pw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	